MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Mokoneondcha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 1436/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022. "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO". ID N° 416.053.-

Asunción, 28 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorando DGAF N° 948 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 131/2022, y el informe de evaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "**MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO". ID N° 416.053**, elevada por los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 941/2022 de fecha 12 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6.174/2.018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario Nº 2992/19, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

El acta de apertura del llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "**Micro-Seguro Social para Beneficiarios del Programa Abrazo". ID N° 416.053**, realizada a los diez días del mes de junio de dos mil veintiuno.

El informe de Evaluación del llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "**Micro-Seguro Social para Beneficiarios del Programa Abrazo". ID N° 416.053**, de fecha veintitrés de setiembre de 2022, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 941/2022 de fecha 12 de julio de 2022, concluyen: "Que una vez realizados

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EXPEDIENTE N°
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN INTERNA
OTROS:
OBSERVACIÓN:
Nicolás Medina

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
29 SEP 2022
8223
08:23

3546

Recibido 29/09/2022 15:35 h

Abg. Alice Resquín Kettelmann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Jorge Jiménez
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.U.O.C.

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 1436/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022. "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO". ID N° 416.053.-

todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado, la oferta que se menciona acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos: "**ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022** "MICRO- SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID N° 416.053, a la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, por un monto total de **Gs. 251.756.400 (Guaraníes Doscientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones..."

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6873/2022 de Presupuesto General de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2022, según certificación de disponibilidad presupuestaria Nº 078/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1°.- **Adjudicar**, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 02/2022 "MICRO- SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID N° 416.053**, a la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, por un monto total de **Gs. 251.756.400 (Guaraníes Doscientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido;** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y según el siguiente "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay
ALICE TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

3546

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 1436/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022. "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO". ID N° 416.053.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 - "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID. Nº 416.053.					ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
ITEM	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131601-001	Micro-seguro social para beneficiarios del Programa Abrazo	Unidad	3.526	71.400	251.756.400
TOTAL DE OFERTA EN GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.-						251.756.400

Artículo 2°. - **Autorizar, a** la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional

Artículo 3°. - **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * Asunción - Paraguay *

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

3546